



JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO

Calle 47 # 48-51, 2º Piso, Bello-Antioquia

j01lctobello@cendoj.ramajudicial.gov.co

06 de junio de 2023

En el proceso ordinario laboral de PRIMERA instancia promovido por el señor **GUSTAVO ALBERTO LONDOÑO MAYA** en contra de las sociedades **TECNOLOGÍAS Y CONSULTORÍAS AMBIENTALES Y DE GESTIÓN S.A.S. - TECNICONSLTA S.A.S., INSOAM S.A.S., GRUPO ORIÓN Y CÍA S.A.S. y ENTERRITORIO - Antes FONADE**; se tiene que, mediante memorial que antecede, la señora apoderada de la codemandada TECNICONSLTA S.A.S. solicita la suspensión del proceso por el término de 6 meses, conforme al último inciso del art.161 del C.G. del P., empezando a correr dicho término el 23 de mayo de 2023, fecha de presentación de dicho memorial, toda vez que mediante Oficio N°110016099068202200457 del 21 de noviembre de 2022, la Fiscalía General de la Nación decretó la medida cautelar de extinción de dominio en contra de la sociedad que representa, la cual fue inscrita en el Registro Mercantil el 28 de noviembre de 2022 bajo el rad.02903268 del Libro IX, conforme se evidencia en el certificado de existencia y representación legal de la entidad, el cual enuncia adjuntar, donde además consta la suspensión del poder dispositivo, embargo, secuestro y toma de posesión de bienes, haberes y negocios de la sociedad, encontrándose a la espera de la posesión del funcionario de la Fiscalía que se encargará de asumir la representación legal de la misma.

Al respecto, y al revisar el memorial incorporado, no se percibe que se haya acompañado con el Certificado de existencia y representación legal actualizado de la codemandada TECNICONSLTA S.A.S., tal y como lo expresa la señora apoderada en el mismo, motivo por el cual, y previo a resolver la solicitud de suspensión del proceso, se ordena **REQUERIR** a la citada entidad, para que en el término de TRES (03) DÍAS HÁBILES, allegue con destino al proceso lo enunciado anteriormente, a efectos de verificar las circunstancias relatadas por la memorialista.

Notifíquese,

JOHN JAIRO BEDOYA LOPERA
JUEZ

El auto anterior fue notificado
por **ESTADOS No.090** Fijados hoy en la
Secretaría de este Despacho a las 8:00 a.m.
Bello, **07 de junio de 2023**.



Secretaria